

Generalización de la Oralidad en Procesos de Conocimiento Civiles y Comerciales de la Provincia de Córdoba

Resultados a 21 meses
-Síntesis-

Período 01/02/2019 – 31/10/2020

Noviembre 2020

BREVE RESEÑA SOBRE EL PROYECTO DE GENERALIZACIÓN DE LA ORALIDAD CIVIL EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

El 01/02/2019 el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco del Programa Justicia 2020, y mediante la firma de un Convenio de Colaboración, pusieron en marcha un proyecto conjunto para generalizar la oralidad en el proceso civil en la provincia de Córdoba, con tres objetivos: (i) aumentar la calidad de las decisiones jurisdiccionales (ii) reducir los plazos totales del proceso de conocimiento y (iii) aumentar la satisfacción de los usuarios del sistema de justicia civil.

La implementación del proceso oral se enmarca en la Ley 10.555 de la Provincia de Córdoba. La reglamentación establecida por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia especificó que la Ley entraría en vigor a partir del 01/02/2019 para 18 Juzgados Civiles y Comerciales de los 82 de la Provincia: 15 juzgados de la Ciudad de Córdoba y 3 de la Ciudad de Río Cuarto.

Estos 18 Juzgados iniciaron la experiencia el 01/02/2019, comenzando a gestionar los procesos de conocimiento previstos en la Ley 10.555 con una audiencia preliminar (orientada a depurar prueba, conciliar, y organizar la actividad probatoria) y una audiencia complementaria (o de vista de causa) concentrada videograbada. El Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral, herramienta de gestión que operativiza el proceso por audiencias, fue aprobado el 19 de febrero de 2019 por el Superior Tribunal de Justicia, Acuerdo Reglamentario N°1550 Serie A.

Posteriormente, mediante el Acuerdo Reglamentario N°1590, Serie A, el Superior Tribunal de Justicia determinó que 25 juzgados adicionales comiencen a implementar la oralidad efectiva desde el 01 de octubre de 2019. Por tanto 43 juzgados de un total 82, se encuentran comprendidos en la gestión de los procesos a través de la oralidad civil efectiva.

En virtud de los Acuerdos Reglamentarios del Superior Tribunal de Justicia, los tribunales que aplican la oralidad efectiva en Córdoba son: 2 Juzgados de Alta Gracia, 1 Juzgado de Arroyito, 2 juzgados de Carlos Paz, 22 Juzgados de Córdoba capital, 1 Juzgado de Jesús María, 1 Juzgado de Laboulaye, 1 Juzgado de Oliva, 5

Juzgado de Río Cuarto, 3 Juzgados de Río Tercero, 2 Juzgados de San Francisco y 3 Juzgados de Villa María. Estos 43 tribunales representan el 52% de todos los jueces con posibilidad de aplicar la oralidad efectiva.

Merece una mención especial, la situación sanitaria habida desde Marzo de 2020 hasta la fecha, la cual impactó en el desarrollo de los procesos en general y en la oralidad en particular. A partir del 16 de Marzo de 2020 se dispuso, primeramente, el “receso judicial extraordinario” y el cese de la actividad judicial presencial, lo que luego mutó en la denominada “prestación del servicio de justicia en la emergencia por razones sanitarias”, que implicó la modalidad de trabajo semipresencial y el teletrabajo. En ese contexto se habilitaron las Audiencias Orales bajo la modalidad remota, conforme el “Protocolo de Audiencia por Videoconferencias”.

DATOS RELEVANTES

De los resultados obtenidos a 21 meses se destaca que:

- ✓ Se celebraron 930 audiencias en procesos civiles y comerciales con presencia efectiva del juez.
- ✓ El juicio se concilió en el 29.8% de las audiencias preliminares (un resultado que supera muy ampliamente la meta propuesta) y en el 24.6 % de las audiencias complementarias celebradas. Se terminaron 524 juicios, destacándose que 381 (72.7%) fueron resueltos por acuerdo.
- ✓ El 77.7% de las audiencias complementarias son realizadas en menos de 4 meses desde la celebración de la audiencia preliminar.
El 99% de los 2098 usuarios encuestados respondió que estaba satisfecho con el trato recibido en las audiencias y el 91% (964 encuestados) con la duración de su proceso.
- ✓ Más del 95% de los 1745 abogados encuestados respondió que estaba satisfecho con la depuración de la prueba realizada en el juicio y 97% (891 encuestados) con los intentos conciliatorios realizados por el Juez en la audiencia preliminar.

Monitoreo a 21 meses de la implementación de la oralidad efectiva, sobre 43 Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia de Córdoba¹

A continuación, se presentan los resultados a 21 meses del inicio (01/02/2019 - 31/10/2020), a través de indicadores que dan cuenta de las audiencias realizadas, tiempos, tasa de conciliación y la satisfacción de usuarios y abogados.

1.- Audiencias²:

Total Audiencias Celebradas	Audiencia preliminar			
	Celebradas	No celebradas	Tasa celebración	Meta
930	727	7	99,0%	80,0%
	Audiencia Complementaria			
	Celebradas	No celebradas	Tasa celebración	Meta
	203	2	99,0%	85,0%

La normativa de Córdoba indica que la ausencia injustificada de alguna de las partes no suspende la audiencia y la ausencia de ambas implica el desistimiento. Por tanto, la no celebración de una audiencia es excepcional.

2.- Tiempos:

Tiempo entre Inicio y Audiencia Preliminar en días corridos			
Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 360 días	Más de 361 días
72	191	236	307
8,9%	23,7%	29,3%	38,1%
Acumulado	32,6%	61,9%	

¹ Los datos fueron obtenidos a través de consultas de los sistemas de gestión de causas del Poder Judicial de Córdoba y procesamientos del área de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba.

² Las audiencias fueron tomadas bajo modalidad presencial y remota, en éstas últimas no se realizaron encuestas.

Tiempo entre audiencias en días corridos³					
Hasta 60 días	Hasta 90 días	Hasta 120 días	Hasta 150 días	Hasta 180 días	Más de 181 días
23	33	17	10	1	10
24,5%	35,1%	18,1%	10,6%	1,1%	10,6%
Acumulado	59,6%	77,7%	88,3%	89,4%	

El 59,6% de las Audiencias Complementarias se fijan en el plazo de 3 meses o menos de la Audiencia Preliminar y el 77,7% en 4 meses o menos.

Tiempo entre Inicio y Resolución en días corridos⁴			
Hasta 360 días	Hasta 720 días	Hasta 1080 días	Más de 1081 días
213	146	57	37
47,0%	32,2%	12,6%	8,2%
Acumulado	79,2%	91,8%	-
La duración mediana⁵ de un proceso que tramita por oralidad es de 373 días corridos: 1 año y 8 días.			

3.- Conciliación:

Modos de Resolución		
Conciliación⁶	Sentencia y otros	Total de Causas Finalizadas
381	143	524
72.7%	27.3%	100%
Resultado: 72.7% Meta: 70%	Se logra una alta tasa de conciliación sobre las causas resueltas (381 de 524).	

³ Días corridos entre la celebración de la audiencia preliminar y la fecha agendada de la audiencia complementaria

⁴ En los casos que no se informa la fecha de finalización del proceso, pero sí se cuenta con la información de celebración de audiencia con resultado de conciliación o transacción se adopta como fecha de finalización del proceso la fecha de la audiencia. De este modo aumenta la cantidad de casos que se miden en este indicador.

⁵ Se utiliza la mediana pues el promedio se aparta de ella de modo notable, en más de un 20%, lo cual habla de una gran dispersión de valores que deforman el promedio.

⁶Incluye transacción.

Tasa de conciliación (Incluye transacción)⁷			
En Audiencia Preliminar	Otras Instancias	En Audiencia Complementaria	Total
217	114	50	381
57%	29.9%	13.1%	100%
Se concilia en el 29,8% de las audiencias preliminares (217 de 727 celebradas) Meta: 10%		Se concilia en el 24.6% de las audiencias complementarias (50 de 203 celebradas) Meta: 15%	

⁷La tasa de conciliación en audiencia preliminar se calcula con la cantidad de audiencias conciliadas, sobre el total de audiencias celebradas, lo mismo sucede para las audiencias complementarias. En cambio, la tasa de conciliación sobre casos resueltos se calcula sobre la cantidad de procesos finalizados, incluyéndose tanto las conciliaciones en audiencias como las ocasiones en que las partes llegan a un acuerdo en cualquier otro momento del juicio.

4.- Satisfacción de usuarios y abogados: febrero 2019 - octubre 2020

Se recabó la opinión de 2098 usuarios del sistema de justicia y de 2636 abogados que intervinieron en las audiencias.

USUARIOS - AUDIENCIA PRELIMINAR							
Pregunta	Muy Bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	"Muy bien" + "Bien"	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo trataron durante la audiencia?	89,8%	9,8%	0,2%	0,1%	0,2%	85%	99,6%
¿Comprendió lo que le explicaron durante la audiencia?	77,2%	19,0%	2,5%	0,0%	1,1%		96,4%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado por el tribunal?	77,6%	17,6%	2,5%	0,6%	1,6%		95,3%

Resultados sobre 1134 encuestas de 43 juzgados.

USUARIOS - AUDIENCIA COMPLEMENTARIA							
Pregunta	Muy Bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	"Muy bien" + "Bien"	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo trataron durante la audiencia?	89,2%	9,9%	0,6%	0,2%	0,1%	85%	99,1%
¿Comprendió lo que ocurrió durante la audiencia?	75,0%	20,5%	2,5%	0,2%	1,8%		95,5%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado por el Tribunal?	72,7%	21,0%	2,2%	0,6%	3,5%		93,7%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de la duración de su proceso?	70,3%	20,7%	2,4%	1,3%	5,2%		91,4%

Resultados sobre 964 encuestas de 43 juzgados.

ABOGADOS - AUDIENCIA PRELIMINAR							
Pregunta	Muy Bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	"Muy bien" + "Bien"	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo trataron durante la audiencia?	96,7%	2,6%	0,5%	0,1%	0,1%	85%	99,3%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de la actividad del Tribunal en la depuración de la prueba en este proceso?	88,8%	6,4%	1,3%	0,2%	3,4%		95,2%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de la actividad del Tribunal en los intentos conciliatorios en este proceso?	90,1%	7,2%	1,2%	0,4%	1,1%		97,3%

Resultados sobre 1745 encuestas sobre 43 Juzgados.

ABOGADOS - AUDIENCIA COMPLEMENTARIA							
Pregunta	Muy Bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	"Muy bien" + "Bien"	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo trataron durante la audiencia?	96,7%	2,5%	0,4%	0,3%	0,0%	85%	99,2%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de la actividad del Tribunal en los intentos conciliatorios en este proceso?	88,2%	9,1%	1,6%	0,7%	0,4%		97,3%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto del plazo de resolución de este proceso en este tribunal?	89,3%	7,6%	1,1%	0,2%	1,7%		97,0%

Resultados sobre 891 encuestas de 43 juzgados.